



Resolución Jefatural

N° 010 -2016-CENEPRED/J

Lima, 13 ENE 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED señala que la Subdirección de Políticas y Planes de la unidad orgánica, que depende jerárquicamente de la Dirección de Gestión de Procesos, responsable de formular la Política y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres referidos a los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres y reconstrucción, así como los planes específicos referidos a tales procesos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2015-CENEPRED/J de fecha 09 de abril de 2015, que encargo a la señora Adelaida Prado Naccha, como Responsable de la Subdirección de Políticas y Planes de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED;

Que, con fecha 12 de agosto de 2011, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el señor Juan Carlos Montero Chirito, suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 015-2011-CENEPRED, en el Marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, prevé la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, prevé que la Jefatura de la Entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normativa aplicable;

Que, en ese contexto, resulta necesario disponer la implementación de las acciones administrativas, que conlleven a asegurar que la Subdirección de Políticas y Planes de la unidad orgánica, que depende jerárquicamente de la Dirección de Gestión de Procesos continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos"; la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales"; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir de la fecha al señor Juan Carlos Montero Chirito, como Responsable de la Subdirección de Políticas y Planes de la Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – (CENEPRED), en tanto se designe al nuevo responsable.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 056-2015-CENEPRED/J de fecha 09 de abril de 2015, que encargo a la señora Adelaida Prado Naccha, como Responsable de la Subdirección de Políticas y Planes de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Direcciones de Gestión de Procesos, Fortalecimiento y Asistencia Técnica, Monitoreo Seguimiento y Evaluación, y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese


Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

